

a) Técnico Superior en Secretariado.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

b) Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

c) Técnico Superior en Comercio Internacional.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

d) Técnico Superior en Gestión del Transporte.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

e) Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

f) Técnico Superior en Servicios al Consumidor.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

g) Técnico Superior en Información y Comercialización Turística.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

h) Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

i) Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Capacidad:
Número de grupos: Uno.
Número de puestos escolares: 30.

Segundo. Autorizar al centro «Ceu-Sevilla» a impartir anticipadamente las enseñanzas correspondientes a los ciclos referidos en el punto primero anterior a partir del curso académico 1995/96.

Tercero. Con carácter previo a la implantación de los distintos ciclos formativos, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Sevilla deberá comprobar que las titulaciones y el equipamiento se ajustan a las condiciones establecidas por los respectivos Decretos por los que se establecen las enseñanzas y los requisitos mínimos correspondientes de cada título.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión,

cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de octubre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros escolares de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el Decimoséptimo Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Dada la naturaleza y el significado de la efeméride y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivos, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los Centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Independientemente de lo establecido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 21 de abril de 1995 (BOJA del 12 de mayo), por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1995/96, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia celebrarán con anterioridad al día 6 de diciembre de 1995, el Decimoséptimo Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los Centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promo-

cionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I, De los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras. (BOJA núm. 116, de 25.8.95).

Advertidos errores en la Resolución de 20 de julio de 1995, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción I del Programa Lingua (BOJA núm. 116, de 25.8.95), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 8.331, Anexo I, línea 6, 2.º columna.

Donde dice: «... 02040203 B, Alvarez González, Benito. Duración 4, Ecus 1.500, Baremo 7.83...».

Debe decir: «... 02040203 B, Alvarez González, Benito. Duración 2, Ecus 1.200, Baremo 7.83...».

En la página núm. 8.331, Anexo I, línea 61, 2.º columna.

Donde dice: «... 28385675 H, Pinel Fernández, Ana M.ª Duración 2, Ecus 1.200, Baremo 5.00...».

Debe decir: «... 28385675 H, Pinel Fernández, Ana M.ª Duración 3, Ecus 1.400, Baremo 5.00...».

En la página núm. 8.332, Anexo I, 1.º columna, la línea 19, en la que dice «... 29984095P, Cantarero Coca, María. Duración 3, Ecus 1.400, Baremo 4.50, debe suprimirse».

En la página núm. 8.332, Anexo III, relación de excluidos debe incluirse una nueva línea en la que se diga: «... 29984095P, Cantarero Coca, María, Causa Apartado Primero. 1.».

Sevilla, 25 de octubre de 1995

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta. (PD. 2693/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante subasta, las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Colocación de barreras de seguridad en carreteras H-120, H-121, H-113 y H-521. Procedimiento abierto mediante subasta.

Clave de la obra: SV-H-152.

Presupuesto de contrata: 49.997.297 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría C.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Garantía definitiva: 4% presupuesto de contrata.

Objeto y tipo de licitación: Acondicionamiento de la intersección de la H-113 con carretera de acceso a Los Molares. Procedimiento abierto mediante subasta.

Clave de la obra: CS-H-180.

Presupuesto de contrata: 6.028.927 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría a.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Objeto y tipo de licitación: Refuerzo de firme de la H-131, entre intersecciones de accesos a Villanueva de los Castillejos y de nuevo acceso a El Almendro. Procedimiento abierto mediante subasta.

Clave: RF-H-133.

Presupuesto de contrata: 12.933.693 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Objeto y tipo de licitación: Repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Huelva. Plan 1995. Procedimiento abierto mediante subasta.